

06/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000119 FECHA EXPEDICIÓN: 22-Enero-2016
 FOLIO TRAMITE: 63,376
 NOMBRE: ORTIZ GARCIA TRINIDAD
 UBICACIÓN: FRANCISCO DE MIRANDA EXTERIOR: 315 INTERIOR:
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE CHILE
 CALLE CRUCE 2: CARACAS
 GIRO: TACOS TACOS Y TORTAS AHOGADAS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 292 mts.
 DIAS AMPARADOS: 17 IMPORTE: \$148.92
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE	12:00:06 p A: 02:00:06 a
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE	12:00:06 p A: 02:00:06 a
JUEVES	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

J. Trinidad Ortiz Garcia
ACEPTO

ORTIZ GARCIA TRINIDAD

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrilones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Subestimar una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden las mismas bebidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por las vías públicas.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

Alfredo